

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 SEP 2021

REF: 2021-00298

En atención a lo solicitado por la parte actora, el despacho dispone:

Decretar el embargo del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N°50C-1354695. Comuníquesele al Registrador de Instrumentos Públicos, para que proceda de conformidad con el artículo 593 numeral 1° del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez  
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA  
La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 074  
fijado hoy 20 SEP 2021  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretaría

